

¿Tu PyME tendrá que pagar un “impuesto digital”?

Las herramientas digitales se han convertido en una excelente forma de comunicar a un mayor número de posibles clientes los servicios o productos de las empresas. Asimismo, el desarrollo de la tecnología ha impulsado el comercio a través de tiendas en línea o por medio de aplicaciones que se han vuelto parte de la vida cotidiana de los mexicanos.

Ante este panorama tecnológico, las empresas, PyMES y emprendedores han optado por integrarse al mercado digital, lo cual ha beneficiado su posicionamiento ante nuevos prospectos; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el valor agregado generado por el comercio electrónico fue equivalente al 4.6% del PIB (2017).

Con el crecimiento de este sector y su potencial dentro de la economía nacional, se busca hacer una regulación fiscal de las empresas online, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propone un impuesto digital en su paquete económico para 2020.

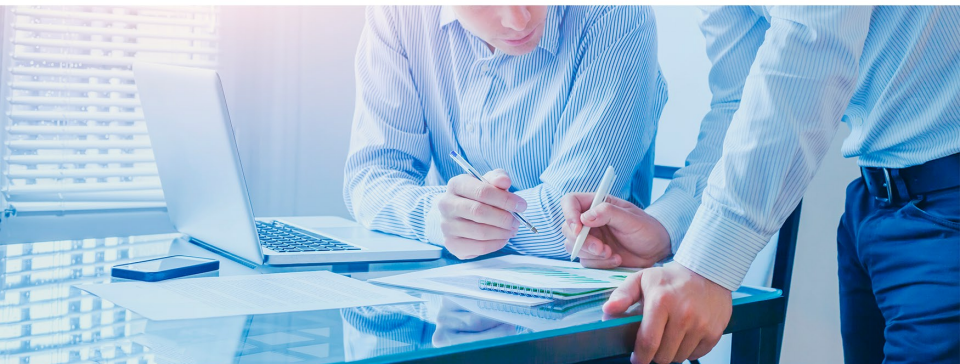
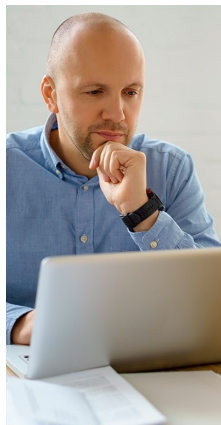
Este impuesto está dirigido a servicios en línea y mercados de economía colaborativa (aplicaciones), pero sólo aquellas empresas que tengan un ingreso mayor a 107 millones de pesos pagarán este impuesto, lo cual excluye a los negocios pequeños y medianos.

Es por ello que empresas como Google, Facebook, Amazon, Netflix, Uber y Spotify entrarían en el rango mencionado y pagarían el impuesto correspondiente.

Ante esta iniciativa, la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) realizó la siguiente declaración:

“Desde ALAI expresamos nuestra apertura a colaborar para que el esquema tributario que se propone imponer a los servicios digitales y mercados de economía colaborativa resulte aplicable y no cause efectos negativos no intencionados al ecosistema en su conjunto”.

Esta asociación tiene como objetivo apoyar políticas que permitan aprovechar al máximo los beneficios de la economía online para fomentar el desarrollo y la adopción de herramientas digitales.



Antecedentes

La creación de un impuesto digital no es algo nuevo, ya que en 2011, Islandia se convirtió en uno de los primeros países del mundo en fijar un impuesto como este. Después se sumarían otras naciones como Suiza, Noruega, Taiwán Australia y Japón.

“En términos generales, todos han aplicado un modelo muy similar: enfocado a la captación de impuestos al consumo y con un registro local obligatorio para las empresas”, señala Luis Miguel González, Director General Editorial de El Economista, en su artículo Impuestos digitales en el mundo, ¿va México en la dirección correcta?

Cabe mencionar que la propuesta de ley aún está sujeta a aprobación por las autoridades mexicanas, por lo que debemos esperar para ver si este impuesto digital se convierte en una realidad. Lo que sí es un hecho es que las PyMES no pagarán un impuesto por sus servicios o productos en línea.